

Convocatoria de Evaluación de Grupos de Investigación 2021

1. Preámbulo

Los grupos de investigación constituyen una de las figuras clave a través de las cuales se articula la labor investigadora de cualquier institución y, en particular, de las universidades. En consecuencia, uno de los objetivos del Vicerrectorado de Investigación de UNIR es contribuir al desarrollo de su actividad, y así se materializa, por ejemplo, en varias iniciativas reflejadas en el Plan Estratégico de Investigación.

Por ello, el Vicerrectorado de Investigación, dando continuidad a la iniciativa del curso pasado, lanza esta nueva convocatoria que, con carácter anual, pretende evaluar la labor desarrollada por los grupos de investigación existentes y, al mismo tiempo, detectar posibles oportunidades de mejora para todos ellos.

2. Criterios de evaluación:

PRIMERO: Proyectos (1 punto): Se logrará la máxima puntuación con la concesión de un proyecto propio antes del 1 de enero de 2021 por parte de alguno de los miembros del grupo de investigación.

SEGUNDO: Proyectos COMPETITIVOS EXTERNOS (2 Puntos): Se logrará la máxima puntuación con la concesión de un proyecto MINECO, o Europeo, antes del 1 de enero de 2021). Otro tipo de proyectos conseguidos en convocatorias competitivas también se tendrán en cuenta.

TERCERO: PUBLICACIONES (2 puntos) y SEXENIOS (1 punto): solo se tendrán en cuenta aquellas publicaciones que estén actualizadas en la web del grupo de investigación y en los perfiles académicos de los investigadores. En la web deben aparecer en el apartado PUBLICACIONES. Además, los PERFILES ACADÉMICOS (ORCID, GScholar y Publons) deben estar vinculados a la descripción de los miembros del grupo en la pestaña EQUIPO. La fecha límite para tener la información actualizada es el 30 de julio. Se tendrán en cuenta los resultados con firma UNIR, que estén vinculados a las líneas de investigación del grupo. Recordad que si necesitáis ayuda con perfiles podéis escribir a: perfiles@unir.net. Este apartado tendrá una baremación total de 2 puntos. Cada miembro del grupo de investigación que pertenezca a UNIR y que cuente con un sexenio vivo, sumará 0,25 puntos, hasta un máximo de 1 PUNTO por Sexenio.

CUARTO: Tesis dirigidas (2 puntos): La máxima puntuación la tendrán tesis dirigidas por miembros del grupo de investigación y defendidas antes del 31 de marzo de 2021.

QUINTO: Divulgación (1 punto): se valorará la actividad en RRSS, la colaboración con medios de comunicación y con The Conversation.

SEXTO: Transferencia (1 punto): se valorarán los contratos de transferencia firmados y las patentes.

3. Aplicación

Esta evaluación se aplicará únicamente a los grupos constituidos con anterioridad a marzo de 2021. Sin embargo, el apoyo que os podamos brindar será extensivo igualmente a aquellos conformados con posterioridad a esta fecha.

4. Procedimiento

Para realizar la evaluación necesitamos que completéis la información descrita más abajo, antes del 23 de julio, a través del siguiente **FORMULARIO**

- Un listado de las líneas de investigación (con áreas de conocimiento asociadas) del grupo
- El listado actualizado de miembros y su perfil en RRSS (Twitter), siempre que se quiera considerar un mérito de divulgación científica
- El link a Teseo de las tesis dirigidas
- Cualquier información relevante que queráis destacar.

5. Resolución

La evaluación se resolverá en un plazo no superior a seis meses. La comunicación de la evaluación se hará mediante correo electrónico al director del Grupo de Investigación y al Coordinador de Investigación de la Facultad de adscripción del grupo, junto a un informe de los méritos considerados.

Vicerrectorado de Investigación